



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:COMISIONES DE SERVICIOS SL



177

“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

USHUAIA, 14 MAYO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 163/2025, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA LEGAL 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-SL-43-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, agregada a fojas 2/3, el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo GENNARO, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, al Dr. Gonzalo SUAREZ, el día 15 de mayo del corriente año; con la finalidad de realizar la procuración de los Expedientes judiciales radicados en el distrito judicial norte.

Que a foja 3 vuelta ha tomado intervención el suscripto autorizando la solicitud y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que el traslado se realizará en su vehículo particular, dominio AC871NR, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación necesaria para circular.

Que en virtud a ello, el Dr. Gonzalo SUAREZ asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que a foja 4 se agrega Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión de servicio solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viático sin pernocte

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

LEP

por la suma de \$ 41.837,00 (pesos cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete con 00/100) a favor del Dr. Gonzalo SUAREZ, ello de acuerdo a la escala vigente según Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que asimismo corresponde afrontar el gasto que demande el traslado mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 56/2025, obrante a foja 5.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, al Dr. Gonzalo SUAREZ, el día 15 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 1 (un) día de viático sin pernocte por la suma de \$ 41.837,00 (pesos cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete con 00/100) a favor del Dr. Gonzalo SUAREZ según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de traslado y aprobar el pago del mismo mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



177

“2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS MALVINAS”

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Dr. Gonzalo SUAREZ, a la Secretaría Legal; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

177/2025.

TCP
Confecionó

Controló

Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

